

## PLAN DE COORDINACIÓN DOCENTE GRADOS UNIVERSITARIOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Aprobado en Comisión de Calidad el 11/04/2024

Aprobado en Xunta de Centro el 12/04/2024

### 1. JUSTIFICACIÓN

El profesorado de la actual Universidad española, inmersa en un profundo cambio estructural provocado por la reforma del Espacio Europeo de Educación Superior, debe asumir nuevos roles y funciones en su desempeño docente, como puede ser la coordinación de titulación, de curso o de materia.

De acuerdo con el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Escuela Superior de Ingeniería Informática (ESEI), se hace necesaria la implantación de acciones académicas y de coordinación vertical y horizontal, cuyo objetivo fundamental será conseguir formar titulados/as en las condiciones exigidas en los títulos de Grado que en ella se imparten, a través de un trabajo conjunto del profesorado que, actuando con un equipo docente, y mediante acciones colaborativas de organización de la enseñanza y la evaluación, sea capaz de conseguir una docencia de calidad.

El equipo docente estará integrado por el profesorado de la titulación, y será el último responsable de la consecución de objetivos de la misma. Por lo tanto, los equipos docentes se convierten en el eje de la coordinación docente universitaria.

Los planes de estudios de los Grados de la ESEI se basan en un proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en resultados, por lo que un trabajo de coordinación deberá establecer cuándo y cómo se va a llevar a cabo la adquisición de los mismos, tanto de las titulaciones en general, como específicas de materia y de un modo transversal. Una coordinación adecuada será, en gran medida, la responsable del éxito de implantación de una titulación y de la consecución de los objetivos fundamentales de los títulos.

## 2. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Para poder realizar una adecuada coordinación, es necesario un estudio profundo de los resultados de formación y aprendizaje que se trabajan de un modo transversal, estableciendo el nivel de adquisición en cada caso. Dado que un resultado (conocimiento o contenido, competencia, habilidad o destreza) puede ser trabajado en varias asignaturas, se debe coordinar el reparto y nivel de profundidad en las distintas materias del plan de estudios.

Por lo tanto, la coordinación se debe realizar horizontalmente (entre materias que el alumnado cursa de modo simultáneo) y verticalmente (correcta distribución y consecución de resultados de formación y aprendizaje del título, a través de los diferentes cursos), de forma que se coordinen paralelamente la adquisición de contenidos, competencias y habilidades en las diferentes materias, para lo que será necesaria, además, coordinación temporal en el desarrollo de las diferentes actividades formativas y en la evaluación. Las actividades de coordinación se llevarán a cabo en los siguientes niveles:

- Coordinación de curso (horizontal): encargada de coordinar la actividad docente entre las diferentes materias del curso, cuidando de que las actividades previstas aseguren una dedicación continuada del alumnado medio a lo largo del semestre.
- Coordinación de materia (vertical): encargada de coordinar la elaboración de las guías docentes de las asignaturas adscritas a una materia determinada, cuidando de que los contenidos, actividades y evaluación de resultados se ajusten a lo establecido en la memoria del título, evitando duplicidades, vacíos y/o la aplicación de criterios diferentes a los establecidos en la guía docente.
- Responsable de asignatura (horizontal): cada asignatura tendrá una persona responsable de optimizar la actividad del profesorado encargado de su docencia y de la elaboración de la guía docente de la misma.
- Coordinación de titulación (vertical): responsable último de la coherencia de competencias, actividades y evaluación entre todas las materias del título.

### 3. COORDINACIÓN DE CURSO

La coordinación de curso será llevada a cabo por profesorado con docencia en la titulación, elegido anualmente en Xunta de Centro, y tendrá como objetivo fundamental coordinar la planificación docente de cada curso de la titulación. Por lo tanto, deberá:

- a. Armonizar la distribución de la carga de trabajo (presencial y no presencial) del curso entre las asignaturas.
- b. Conocer y difundir entre los responsables de asignatura y el alumnado la planificación de todas las actividades de evaluación.
- c. Conocer las necesidades del PDI en cuanto a recursos necesarios para impartir su docencia.
- d. Asistir a las reuniones convocadas por la coordinación de la titulación.
- e. Informar a la coordinación de titulación de las necesidades de formación del PDI del curso.

### 4. COORDINACIÓN DE MATERIA

La coordinación de materia será llevada a cabo por profesorado con participación docente en la titulación, elegido anualmente en Xunta de Centro, y que deberá:

- a. Analizar los contenidos y resultados de formación y aprendizaje de las diferentes asignaturas que forman cada materia, detectando duplicidades y carencias, prestando especial atención a la temporalidad de dichos contenidos.
- b. Asegurar que se desarrollan adecuadamente los resultados en las diferentes asignaturas, tal y como se han establecido en las guías docentes.
- c. Definir y ejecutar, de ser el caso, las evaluaciones de los resultados de formación y aprendizaje y objetivos a realizar de forma conjunta con las asignaturas que configuran la materia.
- d. Garantizar que no existe repetición de contenidos o falta de coordinación entre asignaturas.
- e. Asistir a las reuniones convocadas por la coordinación de la titulación y de curso.
- f. Informar a las coordinaciones de curso de los problemas existentes en el desarrollo de la docencia y planificación de las materias, y proponer soluciones.
- g. Elaborar, de ser necesario, informes de seguimiento de materias proponiendo las mejoras oportunas.

## 5. RESPONSABLE DE ASIGNATURA

El profesorado responsable de cada asignatura, asignado en POD como tal, será el encargado de gestionar cualquier problema que pueda surgir a lo largo del curso, poniéndolo en conocimiento del PDI coordinador de materia.

Será también encargado de comunicar a la persona coordinadora de curso cualquier aspecto relativo a la organización de la asignatura, como cambios puntuales de aula u horarios o fechas de pruebas de evaluación. Sus funciones son:

- a. Coordinar al equipo docente de la asignatura, estableciendo el procedimiento de trabajo a seguir.
- b. Acordar con el resto del equipo docente los contenidos, elaboración y/o revisión del material didáctico, pruebas a realizar y criterios de evaluación de la asignatura.
- c. Elaborar la guía docente de la asignatura.
- d. Realizar un seguimiento de la publicación de notas y firma de actas.
- e. Convocar al equipo docente de la asignatura a las reuniones que considere necesarias para realizar valoraciones acerca del desarrollo del curso.
- f. Llevar control regularmente acerca del trabajo no presencial del estudiante, y comunicarlo a la persona coordinadora del curso al que pertenece.
- g. En caso de los grados interuniversitarios, deberán mantener reuniones de coordinación con el profesorado responsable de la asignatura en las diferentes universidades participantes, si esta se imparte de forma común y replicada.

## 6. COORDINACIÓN DE TITULACIÓN

La tarea de coordinación de titulación será realizada por el equipo de Dirección, a través de la persona en quien delegue. Serán funciones propias:

- a. Coordinar al profesorado coordinador de curso.
- b. Velar por la correcta implantación del título.
- c. Velar por la formación del profesorado participante en la docencia de la titulación.
- d. Elaborar la propuesta anual de la PDA de la titulación, así como los horarios y asignación de aulas.
- e. Fomentar el desarrollo de actividades de promoción de movilidad.
- f. Cuidar de que el alumnado adquiriera los resultados de formación y aprendizaje establecidos en la memoria del título.
- g. Llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial del Centro.
- h. Gestionar los espacios y recursos necesarios para un correcto desarrollo de la docencia.
- i. Realizar una revisión continuada del proceso de enseñanza-aprendizaje, para la actualización y mejora del programa formativo del título.
- j. Analizar y detectar carencias y solapamientos de contenidos y resultados entre las diferentes materias que se imparten en la titulación, y que pueden estar relacionadas entre ellas.

## 7. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE

Se establecerá un calendario de reuniones por curso académico para los distintos niveles de coordinación. Cada persona coordinadora podrá proponer reuniones cuando lo considere necesario. Se deberán incluir, además, las siguientes reuniones:

<b>TITULO</b>	REUNIÓN DE VERIFICACIÓN DE GUÍAS DOCENTES
<b>CONVOCADA POR</b>	Coordinación de titulación
<b>ASISTENTES</b>	Profesorado coordinador de materia
<b>MOTIVO</b>	Antes de la aprobación en Xunta de Centro de las guías docentes de un curso académico, la coordinación de titulación convocará al profesorado coordinador de materia, que deberá tener revisadas las correspondientes guías docentes, verificando que se garantice una correcta definición y asignación de los resultados de formación y aprendizaje en cada una de las asignaturas que forman la materia, así como las metodologías, planificación y actividades de evaluación.

<b>TITULO</b>	REUNIÓN INICIAL DE COORDINACIÓN
<b>CONVOCADA POR</b>	Coordinación de titulación o miembro del equipo directivo
<b>ASISTENTES</b>	Profesorado coordinador de curso
<b>MOTIVO</b>	Antes del inicio de cada curso académico, la coordinación de titulación, o un miembro del equipo directivo, reunirá al profesorado coordinador de curso, para establecer un calendario de actividades de evaluación en las asignaturas que lo precisen, según las indicaciones de pruebas a realizar de cada profesor/a responsable. Este calendario deberá ser aprobado en Xunta de Centro.

<b>TITULO</b>	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO
<b>CONVOCADA POR</b>	Coordinación de curso
<b>ASISTENTES</b>	Responsables de asignaturas de cada curso Representantes de estudiantes Coordinación de titulación
<b>MOTIVO</b>	Al finalizar cada cuatrimestre, el profesorado coordinador de curso convocará al PDI responsable de las asignaturas impartidas para realizar un seguimiento de la evolución y desarrollo del mismo: detección de necesidades de recursos para impartir de forma correcta la docencia u otros aspectos que se puedan considerar relevantes para el correcto desarrollo de la adquisición de los resultados de formación y aprendizaje.  Se convocará a la reunión también a la coordinación de la titulación, así como a representantes de estudiantes.

<b>TITULO</b>	REUNIÓN DE COORDINACION DE MATERIA
<b>CONVOCADA POR</b>	Coordinación de materia
<b>ASISTENTES</b>	Responsables de asignaturas de cada materia Representantes de estudiantes Coordinación de titulación
<b>MOTIVO</b>	Al finalizar el curso académico, se convocará al profesorado responsable de las asignaturas que componen cada materia, para analizar el grado de cumplimiento de los objetivos y resultados de formación y aprendizaje trabajados en la misma.  Se convocará a la reunión también a la coordinación de la titulación y a representantes de estudiantes.

## 8. REVISIÓN DEL PLAN DE COORDINACIÓN

La evaluación del Plan de Coordinación de la Evaluación Docente se concibe como un proceso de recogida y análisis de información relevante que permita realizar una mejor coordinación docente de futuros cursos académicos, de cara a alcanzar una óptima adquisición de los resultados de formación y aprendizaje del plan de estudios, adaptados a las necesidades del mercado laboral, con el fin de garantizar el mayor nivel de empleabilidad posible de los futuros egresados y egresadas.

Por tanto, los datos de la evaluación se plasmarán en un informe que constituirá un elemento para la reflexión que contribuirá al perfeccionamiento profesional, y será una herramienta esencial, ya que proporciona información precisa sobre las decisiones que se van tomando durante la planificación, el desarrollo y la finalización del mismo.